

R-DCA-0337-2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las siete horas cuarenta y tres minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.----

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por **CAISA INC DE COSTA RICA S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000036-2104**, promovida por el **HOSPITAL MÉXICO**, para la “Adquisición de bolsas plásticas para basura.” -----

RESULTANDO

I. Que el día veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, la empresa **CAISA INC DE COSTA RICA S.A.**, presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de objeción en contra del cartel de la licitación Abreviada 2019LA-000036-2104 promovida por el Hospital México.-----

II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

CONSIDERANDO

I. Sobre la admisibilidad del recurso de objeción interpuesto por Caisa Inc De Costa Rica S.A. Para efectos de determinar la competencia de esta Contraloría General para atender el recurso de objeción interpuesto, resulta oportuno tener en cuenta lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa que dispone: “*Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos, ante la administración contratante*”. En ese mismo sentido, el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa señala que: “*El recurso de objeción contra el cartel de las licitaciones públicas se impondrá ante la Contraloría General de la República*”. En este orden tenemos, que el procedimiento cuyo cartel se impugna en esta sede, corresponde a una licitación abreviada, tal y como se verifica en la publicación emitida en el diario oficial La Gaceta N°56 del miércoles 20 de marzo del año en curso, visible a folio 07 del expediente administrativo, además de señalarlo así el propio recurrente en su escrito, por lo que de conformidad con lo señalado, en tanto que se trata del conocimiento de un recurso de objeción que es interpuesto en contra del cartel de una licitación abreviada, se tiene que este órgano contralor carece de competencia para su conocimiento y por tal motivo procede consecuentemente su rechazo.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 180 de su Reglamento, **se resuelve: 1) Rechazar de plano**, el recurso de objeción interpuesto por **CAISA INC DE COSTA RICA S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000036-2104**, promovida por el **HOSPITAL MÉXICO**, para la “Adquisición de bolsas plásticas para basura.” **NOTIFÍQUESE.**-----

ORIGINAL FIRMADO

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

AQS/svc
NI: 9138
NN: 05065 (DCA-1309-2019)
G: 2019001693-1

